St Paul's School

Founded 1940

REGLAMENTO INTERNO

CAPÍTULO II

TÍTULO SEGUNDO:

"Regulaciones referidas al ámbito de la Convivencia Escolar"

2. Del Encargado de Convivencia Escolar

"He escogido el camino de la verdad"

IMPORTANTE

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como, “estudiante”, “alumno”, “pupilo”, “compañero”, “profesor”, “docente”, “apoderado” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

TÍTULO SEGUNDO:
REGULACIONES REFERIDAS AL ÁMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

2. Del Encargado de Convivencia Escolar:

La convivencia escolar en St Paul's School apunta a "desarrollar un espíritu de comunidad en que todos los integrantes se sientan involucrados y valorados", tal como lo señala su Proyecto Educativo. Para velar por lo anterior, el colegio cuenta con un Encargado de Convivencia Escolar, que es el profesional responsable de:

- Dirigir y coordinar el Comité de Buena Convivencia Escolar.
- Diseñar, elaborar e implementar el Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.
- Implementar las medidas que determine este comité, así como ejecutar cada uno de los protocolos contenidos en el Reglamento Interno.

En marzo de 2013 fue nombrado en esta función el Director de Senior School, Sr. Eduardo Del Pino.